



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 169, fecha: viernes, 04 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ROMANONES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

2280

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos del Personal	62872,42
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	34968,72
III	Gastos financieros	300,00
IV	Transferencias corrientes	23694,00
V	Fondo de Contingencia	0,00
VI	Inversiones Reales	9547,30
VII	Transferencias Capital	500,00
VII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	131.882,44



ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Impuestos directos	60082,53
II	Impuestos indirectos	3500
III	Tasas y otros ingresos	30589,55
IV	Transferencias corrientes	19700
V	Ingresos patrimoniales	4212,92
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	13797,44
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	131.882,44

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del puesto de trabajo	Nº de efectivos	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)	Grupo de adscripción del puesto de trabajo
Secretaría-Intervención	1	A	A 1
Auxiliar Administrativo	1	P	C2

B) PERSONAL LABORAL

Código tipo de personal laboral o eventual ("L"=Laboral fijo; "LT"=Laboral temporal; "E"=Eventual)	Denominación del puesto de trabajo	Número de efectivos	Tipo de jornada ("C"=Completa, "P"=Parcial, "A"=Agrupación)
L	Peon	1	C
L	Peon	1	P

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Romanones a 25 de Agosto de 2020. El Alcalde, Jose A. Ponce del Campo